

lid, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valladolid, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal: Valladolid.
Lugar: Ayuntamiento de Valladolid.
Día: Cinco y seis de marzo de dos mil siete.
Hora: A partir de las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 9 de enero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

2.110/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se publica la modificación sustancial de la concesión otorgada a Ditecpesa, S. A., para construir una terminal de almacenamiento de betún asfáltico, con objeto de ejecutar nuevas instalaciones y ampliar el plazo concesional.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2006, acordó aprobar la modificación sustancial de la concesión otorgada a favor de Ditecpesa, S. A., por Orden ministerial de 5 de marzo de 1990, Orden ministerial de 14 de julio de 1993 y acuerdo del Consejo de Administración de fecha 25 de noviembre de 1993, para «Construir una terminal de almacenamiento de betún asfáltico», con objeto de ejecutar nuevas instalaciones y ampliar el plazo concesional, resultando el pliego de condiciones modificado como figura en el propio acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento.
Alicante, 29 de diciembre de 2006.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.

2.120/07. La Autoridad Portuaria de A Coruña anuncia la convocatoria de concurso, para el otorgamiento de una concesión para la explotación de los pantalanes existentes en la zona de Las Ánimas del puerto de A Coruña, propiedad de la Autoridad Portuaria de A Coruña.

Forma de adjudicación: Concurso abierto.
Obtención de documentación: Autoridad Portuaria de A Coruña.

Plazo de presentación de ofertas: Treinta días (30) días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «BOE», hasta las 14:00 horas del último de ellos. Si este fuese sábado o inhábil se trasladaría al primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de la Autoridad Portuaria de A Coruña (avenida de la Marina, 3, A Coruña).

Apertura de ofertas: A las 12:00 horas del primer día laboral siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Criterios de valoración de las ofertas: Los señalados en el Pliego de Bases.

Los gastos de este anuncio correrán por cuenta del adjudicatario.

A Coruña, 15 de enero de 2007.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de A Coruña, Macario Fernández-Alonso Trueba.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

2.126/07. Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el cual se notifica el resuelto de la Resolución del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 22 de junio de 2006 (expediente RO 2006/455).

No siendo posible practicar la notificación del trámite de referencia a doña Francisca Bonilla Rubio, por causas no imputables a esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (según el servicio de Correos, caducado), de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), se procede a notificarle por este medio que, con fecha de 22 de junio de 2006, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ha resuelto, en relación con el expediente administrativo 2006/455:

Primero.—Autorizar la cesión de titularidad de la autorización administrativa habilitante para la prestación del servicio de difusión de televisión por cable en la localidad de Huétor Tájar (Granada), cuya titularidad ostenta doña Francisca Bonilla Rubio a favor de entidad Telecable Huétor Tájar, S. C., con CIF G-18/743567.

Segundo.—La sociedad Telecable Huétor Tájar, S. C., queda subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes de la autorización transmitida.

Tercero.—Cancelar la inscripción efectuada en el Registro Especial de Operadores de Cable, por Acuerdo del

Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 25 de marzo de 2004, de doña Francisca Bonilla Rubio, como titular de una autorización administrativa habilitante para la prestación del servicio de difusión de televisión por cable en la localidad de Huétor Tájar (Granada).

Cuarto.—Inscribir, en el Registro Especial de Operadores de Cable, a la sociedad Telecable Huétor Tájar, S. C., con CIF G-18/743567 y domicilio a efectos de notificaciones en Loja (Granada), calle El Corto, número 13, como titular de una autorización administrativa habilitante para la prestación del servicio de difusión de televisión por cable en la localidad de Huétor de Tájar (Granada).

Quinto.—La presente Resolución deberá notificarse por esta Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 17, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, la disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 del la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Barcelona, 28 de diciembre de 2006.—P. D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de 18 de diciembre de 1997, «BOE» número 25, de 29.01.1998, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Jaime Almenar Belenguer.

UNIVERSIDADES

1.913/07. Anuncio de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título de Licenciado en Derecho.

En este centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado de Título de Licenciado en Derecho con número registro universitario 59601 y número de registro nacional 2001/190099 a favor de doña Blanca Escartí Nebot con DNI número 52.872.143-L.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo undécimo de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio).

Madrid, 8 de enero de 2007.—La Administradora, Manuela Bustos Delgado.